

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

Siendo las 9:30 horas del día 19 de julio de 2024 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, Presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup> Elena Carrasco Valera, Adjunta 1<sup>a</sup>, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2<sup>a</sup>, asistidos como Secretaria General por D<sup>a</sup> María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 10/07 DE 2024.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

### 2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

#### 1.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Talavera.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
31/07/2024 10:20

Con fecha 22 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha escrito [REDACTED] de Talavera de la Reina, con registro de entrada nº 241. En él pone de manifiesto lo siguiente:

*“La información solicitada se refiere a la tramitación administrativa y actuaciones llevadas a cabo para la contratación de dicho cóctel institucional, información que al día de la fecha seguimos sin conocer, ya que se nos dio traslado de un expediente administrativo donde no consta la información relativa a la contratación de dicho cóctel.*

**TERCERA.-** Que se adjuntan a la reclamación nueve documentos acreditativos de las sucesivas peticiones de información efectuadas y concretamente: -Doc 1: primera petición de 12/12/2023. -Doc 2: segunda petición de 27/12/2023, al no contar en el expediente remitido la información solicitada. - Doc 3: Petición de pleno extraordinario para que el alcalde comparezca a dar cuenta de dicha

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

Maria Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



*petición. -Doc 4: Extracto del acta de dicho pleno que remite al expediente 11/2023/IAT ( donde no consta la información solicitada). -Docs 5 y 6: Petición de certificado de silencio positivo el 27/02/2024. -Doc 7: Copia del informe emitido en relación con la petición de silencio positivo. ( “ No consta en el expediente 11/2023/IAT ninguna actuación administrativa sobre la contratación de la actividad en el citado local”). Doc 8: A la vista de dicho informe nueva petición de 12/03/2024: “ se nos traslade el expediente donde conste dicha contratación “.*

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

*Doc 9: Ante la falta de respuesta en el pleno ordinario de marzo de 2024 pedimos elevar al Consejo de Transparencia el expediente ( se adjunta orden del día de dicho pleno ya que el acta aún no ha sido aprobada, pudiendo ser aportada con posterioridad si por ese organismo se requiere ). Dicha proposición no sale adelante al ser votada en contra por los 13 concejales que conforman el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.*

*CUARTA.- Por dichos hechos se presenta reclamación ante ese organismo al entender que cualquier ciudadano tiene derecho a ser informado en los términos que recoge la normativa sobre acceso a la información como es este caso y que además también en mi condición de concejal del Ayuntamiento y en representación del resto de mis compañeros concejales y concejales que formamos el Grupo Municipal Socialista, tenemos derecho a ser informados de cualquier actuación y expediente de cualquier área y delegación del Ayuntamiento, tal y como recoge el art.23 de la Constitución Española. Dichos derechos han sido vulnerados puesto que seguimos sin conocer a día de hoy la información que sobre la celebración del citado cóctel institucional hemos venido pidiendo a través de diferentes mecanismos, habiendo obtenido siempre la llamada por respuesta y por último el voto en contra de los actuales concejales con responsabilidades de gobierno en el pleno celebrado en el mes de marzo de 2024. Por todo ello.*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

*SOLICITO: Se dé trámite a la reclamación presentada en modelo oficial , tenga por presentados los documentos adjuntos a la misma así como este escrito de alegaciones y tras los trámites oportunos dicte resolución estimando la misma.*

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad **ARCHIVAR** la reclamación presentada, al manifestar expresamente el Ayuntamiento que no existe expediente en relación con los solicitado, habiéndose dado acceso ya al expediente 00011/2023/IAT.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



## 2.- Reclamación de acceso a la información pública presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Albalate de Zorita

Con fecha 9 de julio se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 397. En él pone de manifiesto lo siguiente:

*“ En calidad de [REDACTED] Ayuntamiento de Albalate de Zorita denuncio los hechos acaecidos en la convocatoria del último Pleno Ordinario del Ayuntamiento, donde se han vulnerado gravemente derechos fundamentales de los concejales de mi grupo municipal por parte del equipo de gobierno local.”*

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad **INADMITIR** la reclamación presentada por no haber objeto ya que no es competencia de este Consejo Regional.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

## 3.- Reclamación presentada por [REDACTED], contra Diputación de Toledo.

Con fecha 22 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 243, de petición de acceso a la información pública contra la Diputación de Toledo:

*“SOLICITA : Copia de los estudios económico-financieros de la Diputación por los que se establecen las tasas, o premios de cobranza o cualquier otra denominación, aplicadas a los convenios vigentes desde 1 de enero de 2010 en materia de asistencia a las Entidades Locales en relación a la gestión y recaudación de tributos ,impuestos y otros derechos públicos de contenido económico, tanto en periodo voluntario como ejecutivo incluida la inspección, los intereses de demora, principal, recargos, embargos y sus ejecuciones, etc. A modo de ejemplo por la gestión de padrones. IBI, IAE, multas y embargos y por ocupación del dominio público, incluso por sus cancelaciones. Enlace al anuncio del Boletín Oficial correspondiente a la ordenanza u ordenanzas en vigor, desde 1 de enero de 2010, que contengan las tasas aplicadas según el correspondiente estudio económico-fin.”*

Visto los antecedentes y visto el informe de la secretaria general se dictamina por unanimidad **ARCHIVAR** la reclamación, por desistimiento tácito del reclamante.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



#### 4.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Con fecha 21 de mayo se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 312, de reclamación de acceso contra petición realizada contra el Ayuntamiento de Valdepeñas.

En él solicita:

*“Solicito: Primero.- La solicitud de la siguiente información pública en relación a los siguientes temas:*

- *Tipo de contrato laboral de [REDACTED], jornada laboral, horas totales anuales de trabajo, flexibilizaciones de jornada en el contrato laboral, formas de control horario y de presencia, número de horas totales trabajadas en los últimos cuatro años mediante sistema de control de fichaje que en la actualidad está instaurado en su Ayuntamiento, sistema de control de presencia y realización de la jornada laboral, vacaciones disfrutadas (últimos cuatro años), días de libre disposición disfrutados (últimos cuatro años), días de presencia en los Juzgados y demás actividades privadas en horario de mañana (últimos cuatro años), persona que supervisa el cumplimiento de sus obligaciones relativas al contrato de trabajo (horas presenciales/no presenciales), incentivos y complementos salariales recibidos (últimos cuatro años).*

- *Relación de inasistencias al puesto de trabajo, bajas laborales y permisos retribuidos disfrutados (últimos cuatro años).*

- *Remisión de todas las cláusulas de su contrato de trabajo eliminando todos los datos de carácter personal (únicamente cláusulas aplicables). Inasistencia a Comisiones de las que es miembro y justificación de inasistencia (últimos cuatro años).*

- *Resolución con la motivación de la autorización de compatibilidad para ejercer actividades privadas de [REDACTED]*

- *Horario establecido para el ejercicio de sus actividades privadas, relación de actividades privadas durante los últimos cuatro años (contratos de encargo realizados por su despacho, número de actuaciones presenciales en los Juzgados realizadas durante el horario laboral).”*

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad se debe **ARCHIVAR** la reclamación presentada de información.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

Maria Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



**5.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.**

Con fecha 28 de mayo se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro de entrada nº 333. En él pone de manifiesto lo siguiente:

*“ Tras más de 7 meses esperando una contestación por parte del Centro de la Mujer de Bolaños de Calatrava, así como del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, no he obtenido respuesta a mi reclamación y denuncia.”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **INADMITIR** la presente reclamación por no ser objeto de materia de transparencia.

**6.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra la Diputación de Guadalajara.**

Con fecha 11 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro de entrada nº 224, de petición de acceso a la información pública contra la Diputación de Guadalajara:

*“Se facilite copia, o enlace, del convenio o acuerdo de delegación en vigor entre la Diputación y el Ayuntamiento de Pastrana para el desempeño por parte de aquella de las funciones concernientes a recaudación e inspección y otras funciones relacionadas. Copia de la norma por la cual la Diputación desempeña en cuanto a la recaudación ejecutiva funciones propias de la inspección según el artículo 141 de la ley General Tributaria sin asumir la delegación de la misma, según el Tribunal de Cuentas. Copia de la disposición por la cual, presuntamente sin convenio de delegación en vigor, se justifica el acceso a datos de trascendencia tributaria del compareciente. Así mismo, enlace, y en su defecto copia, a las publicaciones en el BOP y/o en el DOCM a que hace referencia el art. 7 del RD legislativo 2/2004, de haciendas locales, concernientes a la citadas delegación y convenio”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **DESESTIMAR** la reclamación, por repetitiva, y por ya tener la información solicitada.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



## 7.- Denuncia presentada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Marchamalo.

Con fecha 24 de mayo se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro núm.325, denuncia por incumplimiento del deber de publicidad activa contra el Ayuntamiento Marchamalo en la que pone de manifiesto el incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del Ayuntamiento.

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **ESTIMAR** la denuncia presentada, se debe instar al Ayuntamiento para que en el plazo máximo de 6 meses actualice los datos de publicidad activa exigidos por la ley, de indicarle que se realizará un seguimiento para comprobar su cumplimiento, ya que de insistir en ese comportamiento y en su incumplimiento podría instarse la incoación de procedimiento sancionador contra el mismo.

## 8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Con fecha 25 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro de entrada nº 253, de reclamación de acceso contra petición realizada contra el Ayuntamiento de Cabanillas del campo

En él solicita:

*“El día 21/02/2024 solicitamos información al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo sobre las vías pecuarias Vereda Galiana y Vereda de la Rambla, a través de la Sede Electrónica con número de expediente 1022887. En dicho procedimiento se solicita información sobre los trazados de dichas vías pecuarias y sus descansaderos, también preguntamos si se han aprobado o no modificaciones en esos trazados y los motivos de las modificaciones, si las hubiera. Asimismo, solicitamos los planos definitivos con la situación actual y que se nos informe sobre las parcelas catastrales que ocupan. Hemos demandado la remisión de la cartografía actualizada en formato digital y vectorial. Aportamos*

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



*el escrito remitido al Ayuntamiento, así como el justificante de su presentación en Sede Electrónica “*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **ESTIMAR** a reclamación presentada de información por ser información pública que debe ser conocida y facilitada por el Ayuntamiento.

#### **9.- Reclamación de acceso a la información presentada**

**contra el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.**

Con fecha 23 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de con registro de entrada nº 247, de reclamación de acceso contra petición realizada contra el Ayuntamiento de Cabanillas del campo

En él solicita:

*“El día 21/02/2024 solicitamos información al Ayuntamiento de Cabanillas del campo sobre las vías pecuarias Vereda Galiana y vereda de la Rambla a través de la sede electrónica con Número de Expediente: 1022/2024. En dicho procedimiento se solicita información sobre los trazados de dichas Vías pecuarias y sus descansaderos, si se han aprobado o no cambios de trazado y los motivos de dichos cambios, los planos definitivos con la situación actual, que se nos informe de las parcelas catastrales que ocupan y nos remitan la cartografía actualizada en formato digital y vectorial. En definitiva, aportamos toda la documentación histórica de dichas VVPP desde el 1963 y queremos conocer los cambios aprobados por el ayuntamiento con sus motivos y la situación actual con sus planos. “*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **ESTIMAR** a reclamación presentada de información por ser información pública que debe ser conocida y facilitada por el Ayuntamiento.

#### **10.- Reclamación de acceso a la información presentada**

**contra el Ayuntamiento de Añover del Tajo.**

Con fecha 18 de junio se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de con registro de entrada nº 371 de reclamación de acceso contra petición realizada contra el Ayuntamiento de Añover del Tajo.

En él solicita:

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



*“Solicito acceso y copia completa del expediente de licencia de obra mayor realizada por [REDACTED] para la construcción de nave industrial en la finca sita en Travesía del desvío de Añover del Tajo en la finca de referencia 4876412VK3247N0001HD para poder conocer la construcción que se pretende llevar a cabo y valorar el poder atender las peticiones.”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **ARCHIVAR** la reclamación presentada de información por haber sido entregada al reclamante.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

**11.- Reclamación de acceso a la información presentada [REDACTED] contra la Consejería de educación, cultura y deportes.**

Con fecha 19 de mayo se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito con registro de entrada nº 307 , [REDACTED] en relación con petición de acceso a información solicitada al Ceip Noelia Gómez Montesori en la que pone de manifiesto lo siguiente:

*“Solicito el acceso y copia a un escrito de queja presentado, en el CEIP “Noelia Gómez Montessori” de Seseña (Toledo) por un número de indeterminado de padres y que tiene por objeto señalar unas presuntas irregularidades que comete la maestra en relación con el trabajo que realiza con sus hijos e hijas.”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **DESETIMAR** la reclamación presentada por los motivos expuestos en el presente informe.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

**12.- Reclamación de acceso a la información presentada [REDACTED] contra la Delegación de educación de Ciudad Real.**

Con fecha 2 de junio presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 344. En él pone de manifiesto lo siguiente:

*“ Se notifica a mi persona resolución del Delegado Provincial de Ciudad Real donde se expone las actuaciones realizadas por la denuncia por mi parte de la presunta sustracción de un ordenador portátil del CEIP Jesús Baeza que se encuentra en mi hogar familiar (se aporta por mi parte video del ordenador en mi domicilio, denuncia realizada en la Comisaría de la Policía Nacional). La Resolución del Delegado Provincial al estar basada en informe previo del Servicio de Inspección educativa y demás documentos (informes de la Directora del CEIP Jesús Baeza) es sorprendente en relación a las pruebas aportadas y*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



*las actuaciones realizadas para la recuperación de este bien de la Administración Pública (en relación a lo expuesto en la Resolución del Delegado Provincial se puede deducir la falta de actuación por parte de la Administración). Se realiza solicitud por escrito de remisión de documentación del expediente el 29 de abril no obteniendo contestación por la Administración educativa.”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **INADMITIR** la presente reclamación por haber objeto.

**13.- Reclamación de acceso a la información presentada [REDACTED] [REDACTED] contra la Consejería de Hacienda.**

Con fecha 17 de julio se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro de entrada nº 409. En él pone de manifiesto lo siguiente:

*“ DEVOLUCION TASAS DE LICENCIA DE CAZA*

*Expone:*

*QUE HABIENDO PAGADO LAS TASAS DE LA LICENCIA DE CAZA DE CASTILLA LA MANCHA A NOMBRE DE [REDACTED] POR ERROR, PUES NO QUERIA ESA LICENCIA*

*Solicita:*

*LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE INTEGRO DE LA LICENCIA 41,79€”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **INADMITIR** la presente reclamación por no haber objeto.

**14.- Reclamación de acceso a la información presentada [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Albacete.**

Con fecha 29 de abril se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] [REDACTED] con registro de entrada nº 258 escrito en que él solicita que por parte del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha que se inste al Ayuntamiento de Albacete de lo siguiente:

*“Solicitud datos vados permanentes y temporales del Ayto. de Albacete”*

Por todo lo anterior y observando el expediente remitido se puede concluir que se debe **ARCHIVAR** la reclamación presentada por haber sido entregada y acreditada su recepción al reclamante.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

FIRMADO POR

María Gallego Gómez  
Secretaría General  
29/07/2024 11:40



Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 10:30 horas y treinta minutos. del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez  
Presidente  
29/07/2024 12:40

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
31/07/2024 10:20

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón  
Adjunta 2ª  
31/07/2024 12:19

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

**Acta 19-07 - SEFYCU 5179146**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciacm.es/>